

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

## I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	40,9	1.938	540	193	19	705
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	44,4	1.938	540	-	15,5	760

## II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados.....	44,4	2.200	613	200	19	705
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	48,3	2.200	613	-	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -1.938 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

**4987** RESOLUCION de 13 de enero de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 550 DT.

Solicitada por «Auto Remolques Barcelona, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 483 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Lamborghini», modelo 550 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 44 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 13 de enero de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Lamborghini».
Modelo.....	550 DT.
Tipo.....	Ruedas.
Fabricante.....	«Lamborghini Trattori, S.p.A.». Bolonía (Italia).
Motor: Denominación.....	Lamborghini, modelo 983.
Combustible empleado.....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

## I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	40,9	1.938	540	193	19	705
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	44,4	1.938	540	-	15,5	760

## II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados.....	44,5	2.200	613	200	19	705
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	48,3	2.200	613	-	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -1.938 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

**4988** RESOLUCION de 13 de enero de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 660 DT.

Solicitada por «Auto Remolques Barcelona, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Lamborghini», modelo 660 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 54 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 13 de enero de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Lamborghini».
Modelo.....	660 DT.
Tipo.....	Ruedas.
Número bastidor o chasis.....	660 T-10033.
Fabricante.....	«Trattori Lamborghini, S.p.A.». Pieve di Cento, Bolonía (Italia).
Motor: Denominación.....	Lamborghini, modelo 1053 P.
Número.....	L1053 P-34858.
Combustible empleado.....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

## I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	50,8	1.938	540	197	17	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	54	1.938	540	-	15,5	760

## II. Ensayos complementarios.

- a) Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados.....	53,3	2.200	613	195	17	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	56,6	2.200	613	-	15,5	760

- b) Prueba de potencia sostenida a  $1.000 \pm 25$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados.....	53,3	2.120	1.000	197	17	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	56,6	2.120	1.000	-	15,5	760

- c) Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados.....	53,3	2.200	1.038	197	17	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	56,6	2.200	1.038	-	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee un eje de toma de fuerza normalizada de 540 revoluciones por minuto que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 1.000 revoluciones por minuto, transmitiendo a dichas revoluciones la potencia que se expresa en los ensayos complementarios b) y c).

**4989** RESOLUCION de 23 de enero de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Mercedes-Benz», modelo 1100, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Mercedes Benz España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Mercedes-Benz», modelo

1100, tipo cabina con dos puertas, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Mercedes-Benz». Modelo: MB-Trac 1100. Versión: 4RM.

Marca: «Mercedes-Benz». Modelo: MB-Trac 1500 E. Versión: 4RM.

Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los que figuran en el anexo.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8186.a(2)/1.

3. Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas según el código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos de la DLG (RFA), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 23 de enero de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor			Combinación del cambio	Velocidad de avance Km/h	Ruido máximo dB(A)
Marca	Modelo	Versión			
«Mercedes-Benz».....	MB Trac 1100	(4RM)	4 A 4 S	1,76 12,22	84,5 84,5

**4990** RESOLUCION de 27 de enero de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo C 25 A, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», «Auto Remolques Barcelona, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo C 25 A, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Same». Modelo: Explorer 70 DT. Versión: 4RM.  
 Marca «Same». Modelo: Explorer 70 V DT. Versión: 4RM.  
 Marca «Same». Modelo: Explorer 70. Versión: 2RM.  
 Marca «Lamborghini». Modelo: 674-70 DT. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8702.a (4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código OCDE método dinámico por la Estación del I.L.A. de Milán (Italia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 27 de enero de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

**4991** RESOLUCION de 27 de enero de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fiat», modelo TS-31, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Fiatagri España, Sociedad Anónima» y «Cam-pomec, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,